

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, cinco de junio de dos mil trece.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACTOR: INTORPARQ

DDO. : MUNICIPIO DE RIOHACHA

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00016-00

Ha venido el proceso al despacho a efectos que se provea en torno al escrito presentado por el Ingeniero designado Miguel Pitre Redondo, donde manifiesta no poder estar presente en la diligencia de inspección judicial que se llevará a cabo el día de mañana, para lo cual el Despacho considera menester designar nuevamente a otro perito especialista en la ciencia de la Ingeniería de la lista de auxiliares de la justicia, a efectos que examine de acuerdo a su técnica y ciencia las calidades del suelo lote de terrero ubicado en la carretera que conduce a Maicao kilómetro 1 de esta ciudad.

Para el efecto, se designa al Ingeniero **Guillermo Eduardo Mendoza Arcila**, quien puede ser ubicado en Villa Comfamiliar Bloque 1 casa 4. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 213 y 220 del CPACA.

Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria del Pilar Veloz Parra
MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA

Magistrada